

VENADO GOMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto - Dra. Mana Celeste Rosso Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y por resolución de fecha 17/03/2011, se ordenó la siguiente publicación por 1 día según reunión de socios del 1 de Marzo de 2011 en la que acuerdan:

1) Plazo de Duración: modificación de la cláusula tercera del contrato social: establece el plazo de duración en 20 años y elimina la leyenda que dice prorrogable por diez años más. Se prorroga la duración de la sociedad en 20 años más contados a partir del 20 marzo de 2011 y venciendo en consecuencia el 19 de marzo de 2031.

2) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: la compraventa, permuta, canje, importación, exportación de artículos de caucho, de fumigación, de ferretería, de productos agroquímicos, veterinarios, rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. Servicios: Servicios de reparación y mantenimiento de equipos rurales. Industriales: Fabricación de herramientas y accesorios para el campo.

3) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000), divididos en dos mil trescientas (2.300) cuotas de pesos den (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Fernando Adrián Zanoni suscribe mil ciento cincuenta (1.150) cuotas de capital que representan un valor de pesos ciento quince mil (\$ 115.000) y Marcela Esther Zanoni mil ciento cincuenta (1.150) cuotas de capital que representan un valor de pesos ciento quince mil (\$ 115.000).

\$ 23 129497 Abr. 6

CONSTRUVIAJES S.R.L.

CONTRATO

Por así dispuesto en autos caratulados en el Expte. N° 182 - Folio 394 Año 2011, Construviajes S.R.L. s/Contrato Social, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Instrumento de fecha: 18/03/2011.

Socios: Sebastián Emmanuel Medina, nacido el 17 de Abril de 1989, Documento de Identidad N° 34.337.683, domiciliado en Aguado 9766, de esta ciudad de Santa Fe, CUIL N° 23-34337683-9, soltero; policía; y Emma Nélide Pennella, nacida el 26 de abril de 1940, documento de identidad N° F3.865.438, domiciliada en Pasaje M.J. Martínez N° 5263, Capital Federal, Buenos Aires, CUIL N° 27-03865438-7, divorciada,; jubilada;

Denominación: CONSTRUVIAJES S.R.L..

Domicilio: Ciudad de Santa Fe, en calle Aguado N° 9766.

Objeto social: 1) servicios de transporte automotor de personas y de mercadería en gral., para lo cual podrá realizar viajes a nivel nacional, urbano e interurbano, e internacional, lo podrá establecer entre localidades, municipios, ciudades, provincias, como así también hacia países limítrofes, pudiendo prestar servicios a entidades

públicas, privadas o mixtas de tráfico libre, servicios de transporte para el turismo, encomiendas, fletes y/o mudanzas. 2) Actividades de inmobiliarias y de construcción. 3) Importación y exportación de todo tipo de mercaderías, pudiendo producirlas, comercializarlas, distribuirlas, recibirlas y darlas en comisión.

Duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: doscientos mil pesos (\$ 200.000) dividido en 2000 cuotas partes de cien pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: la Sra. Emma Nélide Pennella, la cantidad de doscientos setenta (1800) cuotas sociales, o sea la suma de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000) y el Señor Sebastián Emmanuel Medina, la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales, o sea la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000). El capital se integrará en efectivo a la firma del presente contrato.

Administración: la ejercerá el socio Sebastián Emmanuel Medina, como gerente.

Balance Anual: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 28 de marzo de 2011.

Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 129450 Abr. 6

DANITA S.R.L.

DISOLUCIÓN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ra. Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio, Danita S.R.L., Expte. N° 24/11, sus socios, María Rita Moreno, D.N.I. N° 27.213.401, argentina, nacida el 16 de febrero de 1979, comerciante, soltera, con domicilio en calle Echagüe 257 de la ciudad de Roldan y Daniel Antonio Giovagnoli, D.N.I. 8.374.458, nacido el 24 de enero de 1951, comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica María Cuestas, con domicilio en calle Franklin n° 1144 de Capital Federal según documento privado firmado en Rosario el 20 de Diciembre de 2010, proceden a disolver la sociedad por ellos constituida, de acuerdo a lo determinado por el artículo 94 de la Ley 19.550, en razón de haber expirado su plazo legal y cesado sus actividades a partir del 31 de Agosto de 2010, y no tener voluntad de continuar. En tal sentido, se han designado como liquidadores a María Rita Moreno y Daniel Antonio Giovagnoli, ambos socios, quienes actuarán en forma indistinta. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, 22 de Marzo de 2011. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 20 129383 Abr. 6

AIS CEREALES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo décimo Inc. A) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución de "AIS CEREALES S.R.L.".

De acuerdo al siguiente detalle.

1) Rodrigo Gonzalo Izaguirres, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de Marzo de

1976, de profesión Comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Máximo Paz, provincia de Santa Fe; con DNI Nro. 25.161.221 y Gabriel Scaglione, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Mayo de 1979, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle 25 de Mayo 674, de la localidad de Sanford, Provincia de Santa Fe; con DNI Nro. 27.174.910.

2) Fecha del instrumento de constitución: a los 28 días del mes de febrero de 2011.

3) Denominación social: AIS CEREALES S.R.L.

4) Domicilio y sede social: 9 de Julio 813 piso 9 Dto. 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la comercialización e intermediación entre la oferta y la demanda de cereales, oleaginosas, leguminosas y agroquímicos destinados a la explotación agropecuaria.

6) Plazo de duración: diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil (1000) cuotas de pesos cien (100) cada una.

\$ 20 129376 Abr. 6

HECTOR MENEGAZZO E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: HÉCTOR MENEGAZZO E HIJOS S.R.L. s/Cesión de cuotas, Expte. Nº 154/2011.

De trámite por ante Registro Público de Comercio se hace saber.

En la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe a los quince días del mes de Febrero de dos mil once se reúnen Menegazzo Héctor Domingo, argentino, mayor de edad, productor agropecuario, nacido el 12 de Octubre de 1946, de apellido materno Zurlo, de estado civil casado, quien acredita su identidad con L.E. 6262176, CUIT 20-06262176-2, domiciliado en calle Juan de Garay 1091, Recreo, Provincia de Santa Fe, Menegazzo Cristian Germán, argentino, mayor de edad, empleado, nacido el 24 de Enero de 1973, de apellido materno Valli, de estado civil soltero, quien acredita su identidad con D.N.I 23051137, CUIL 20-23051137-4, domiciliado en calle Juan de Garay 1091, Recreo, Provincia de Santa Fe, Menegazzo Fernando Ariel, argentino, mayor de edad, empleado, nacido el 15 de Marzo de 1977, de apellido materno Valli, de estado civil soltero, quien acredita su identidad con D.N.I. 25850908. CUIL 20-25850908-1, domiciliado en calle Juan de Garay 1091, Recreo, Provincia de Santa Fe, Menegazzo María Antonela, argentina, mayor de edad, empleada, nacida el 09 de Setiembre de 1992, de estado civil soltera, quien acredita su identidad con D.N.I 36742999, CUIL 27-36742999-8, domiciliada en calle Juan de Garay 1091 Recreo, Provincia de Santa Fe, quienes convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, ajustándose a las condiciones que a continuación se detallan:

Primera: En fecha doce de Diciembre del año dos mil dos, se constituyo la sociedad Héctor Menegazzo e Hijos S.R.L., inscribiéndose en el Registro Publico de Comercio, el día 18 de Marzo de 2003, bajo el Nº 764, Folio 223, del Libro Nº 15 de S.R.L., legajo Nº 5915 y Prorroga al contrato social inscripta bajo el Nº 1384, Folio 221, Libro 16 de SRL Legajo 5915 del día 29 de Abril de 2008, con un capital social de pesos diez mil (\$ 10000,00), dividido en mil cuotas de pesos diez (\$ 10.00) cada una suscripto de la siguiente manera

por cada uno de los socios: Menegazzo Héctor Domingo, (800) ochocientas cuotas equivalentes a pesos ocho mil (\$ 8000,00), Menegazzo Cristian Germán cien (100) cuotas equivalentes a pesos un mil (\$ 1000,00) y Menegazzo Fernando Ariel, cien (100) cuotas equivalentes a pesos un mil (\$ 1000,00).

Segunda: El señor Menegazzo Héctor Domingo vende, cede y transfiere a favor de Menegazzo Cristian Germán, Menegazzo Fernando Ariel y Menegazzo María Antonela el ciento por ciento (100.00%) de las cuotas sociales de Héctor Menegazzo e Hijos S.R.L. de su propiedad, desvinculándose totalmente de la mencionada sociedad, declarando los firmantes que se han cumplido con la formalidades del artículo octavo del contrato original.

Tercera: Esta cesión se efectúa por la suma total de pesos ocho mil (\$ 8.000,00), que los cesionarios entregan al cedente en este acto, otorgando este último por el presente formal recibo y carta de pago, declarando los intervinientes no adeudarse suma alguna, renunciando a ulteriores reclamos por ningún concepto relativo a la participación social que se transfiere.

Cuarta: La cedente otorga garantía de evicción a la cesionaria conforme a las disposiciones relativas al Código Civil y Ley de Sociedades Comerciales.

Quinta: Como consecuencia de la cesión efectuada se produce la modificación al contrato social original en su cláusula cuarta quedando redactada de la siguiente forma:

Cuarto: El capital social responsablemente limitado se establece en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00), dividido en mil cuotas de pesos diez (\$ 10.00), cada una suscripto e integrado de la siguiente manera por cada uno de los socios: Menegazzo Cristian Germán, trescientos treinta y tres (333) cuotas equivalentes a pesos tres mil trescientos treinta (\$ 3330,00), Menegazzo Fernando Ariel trescientos treinta y tres (333) cuotas equivalentes a pesos tres mil trescientos treinta (\$ 3330,00) y Menegazzo María Antonela trescientos treinta y cuatro (334) cuotas equivalentes a pesos tres mil trescientos cuarenta (\$ 3340,00).

En este acto la Señora Valli María Cristina, ama de casa, mayor de edad, argentina, quien acredita su identidad con D.N.I. 10057921, nacida el 05 de Diciembre de 1951 con domicilio en calle Juan de Garay 1091 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, cónyuge del Señor Menegazzo Héctor Domingo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1277 del Código Civil argentino manifiesta su asentimiento para la cesión de cuotas efectuada en favor de Menegazzo Cristian Germán, Menegazzo Fernando Ariel y Menegazzo María Antonela.

Santa Fe, 22 de Marzo de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 88 129426 Abr. 6

OLEXGLOBAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Febrero de 2011, se ha dispuesto: aumentar el capital social de \$ 150.000 a \$ 300.000 (pesos trescientos mil) es decir en \$ 150.000 a realizar por los accionistas en efectivo. Se integra en este acto el 25% o sea la suma de \$ 37.500 y el saldo dentro del año de la inscripción del presente.

§ 15 129488 Abr. 6

**MUTUAL ASISTENCIAL
SOLIDARIA MAS PARA CRECER**

CAMBIO DE DOMICILIO

Mas Mutual (Mutual Asistencial Solidaria Más para Crecer), Matrícula INAES 1.438 comunica que a partir del mes de marzo de 2011 el domicilio legal de la misma será el de calle 25 de Mayo 1916 de la Ciudad de Santa Fe. Más Mutual—Pste y Secretario.

§ 15 129483 Abr. 6

FRIGORÍFICO LA JAMONERA S.A.

RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO

La Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 12 de octubre de 2010, eligió por decisión unánime al siguiente directorio por el término de tres (3) ejercicios.

Presidente: Sr. Oscar Norberto Bertozzi, Apellido materno Palmieri, argentino, casado en segundas nupcias con Angela Liliana Tuterá, nacido el 02 de agosto de 1951, D.N.I. 8.599.826. Domiciliado en Juan B. Justo 8994 de Rosario, de ocupación comerciante.

Vicepresidente: Sr. Angela Liliana Tuterá. Apellido materno Greco, Argentina, casada en segundas nupcias con Oscar N. Bertozzi, nacida el 02 de marzo de 1955, D.N.I. 11750485, domiciliada en Juan B. Justo 8994 de Rosario, de ocupación comerciante.

Director-Suplente primera: Srta. Aylen Daniela Bertozzi, apellido materno Tuterá, argentina, soltera, nacida el 30 de mayo de 1986, D.N.I. 32.287.620, domiciliada en Juan B. Justo 8994 de Rosario, de ocupación estudiante.

Directora-Suplente segunda: Sra. Isabel Palmieri, apellido materno Dezorsi, argentina, casada en primeras nupcias con Francisco B. Bertozzi, nacida el 30 de septiembre de 1923 D.N.I. 5.530.961, domiciliada en Bonpland 743 de Rosario, de ocupación ama de casa. Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario.

§ 15 129422 Abr. 6

BAINORDA S.R.L.

TRANSFORMACION DE S.A.

Conforme a la Asamblea General Extraordinaria de Transformación Societaria, de fecha 31 de Enero de 2011, con la presencia de los representantes de los socios, (debidamente apoderados a tal efecto) y por unanimidad de votos, se resolvió la transformación de BAINORDA S.R.L. en BAINORDA S.A.. Todos los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada continúan ahora en calidad de accionistas de la Sociedad Anónima. Todo conforme a lo estipulado en el Art. 77, inc. 4° de la Ley 19.550, el Balance de Transformación de fecha 31/12/2011 quedó a disposición de los acreedores en la sede social.

- 1) Fecha de aprobación de la transformación: 31/01/2011.
- 2) Fecha del instrumento de transformación: 31/01/2011.
- 3) Denominación anterior: BAINORDA S.R.L.
- 4) Denominación actual: BAINORDA S.A.
- 5) No existen socios recedentes: Por lo tanto los antiguos socios de la S.R.L. pasan a ser los actuales accionistas de la S.A., a saber: Aitor Oiarbide Oiarbide: español, nacido el 21/03/1965, comerciante, casado, domiciliado en calle Moreno N° 850 - Piso 7 de Rosario, con Pasaporte Español N° 15.979.454.
Zorion Oiarbide Oiarbide: español, nacido el 15/08/1972, ingeniero, soltero, domiciliado en calle Moreno N° 850 - Piso 7 de Rosario, con Pasaporte Español N° AB 888.158.
- 6) Domicilio Social: no se modifica, Rosario, Prov. de Santa Fe.
- 7) Plazo de duración: se prorroga por 90 años a partir de la inscripción en el R.P.C. de la S.R.L, es decir la S.A. durará hasta el 13/02/2096.
- 8) Capital Social: no se modifica, por lo tanto queda en \$ 1.097.106, representado por 1.097.106 acciones todas ordinarias - nominativas no endosables de \$ 1, de valor nominal cada una, de un (1) voto cada acción, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas.
- 9) Objeto Social: no se modifica. Se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Dar o tomar en arriendo, subarriendo o cesión de locación, como locadores directos, administrativos y/o locatarios de toda clase de bienes rurales o urbanos. Se abstendrá de realizar actividades de intermediación inmobiliaria.
Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, adquisición, administración, colonización y arrendamiento de establecimientos agrícolas - ganaderos, frutícolas y granjas, establecimiento de invernada y/o cría de ganado, tambo, cabaña y forestación de cualquier predio sean estos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar la explotación por si, para terceros o ajenos, pudiendo realizar la explotación por si, para terceros o asociados a terceros, en este caso con las limitaciones vigentes.
- 10) Administración: Directorio, los designa la Asamblea de 1 a 5 miembros titulares, debiendo designar en igual o menor número suplentes. Duración 3 ejercicios.
- 11) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550).
- 12) Organización de la administración: Poder de firma: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, cuando se designe Vicepresidente pueden actuar en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.
- 13) Cierre del ejercicio social: no se modifica, 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: García Beltrame, Carlos Augusto, Director Suplente: Mundiña, María Elisa, Datos de los Directores: García Beltrame, Carlos Augusto: argentino, nacido el 23/07/1953, abogado, casado en la nupcias con Sylvia Raquel Aramberri, domiciliado en calle Corrientes N° 763 - Piso 11 - Oficina 1 - de Rosario, con D.N.I. N° 10.865.755, C.U.I.T. N° 20/10.865.755/4. Mundiña, María Elisa: argentina, nacida el 07/12/1964, abogada, casada en la nupcias con José Angel Gauna, domiciliada en calle Corrientes N° 763 - Piso 11 - Oficina 1 - de Rosario, con D.N.I. N° 17.486.204, C.U.I.T. N° 23/10.865.755/4.
Domicilio Social: no se modifica: calle Moreno N° 856 - 7° de Rosario, Santa Fe.

\$ 60 129502 Abr. 6

**RESCHINI ABEL RUFINO
Y JUAN CARLOS S.R.L.**

REGULARIZACION

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la regularización de la sociedad de referencia se publica el presente edicto complementario respecto a la denominación social y la fiscalización.

Denominación Social: RESCHINI ABEL RUFINO Y JUAN CARLOS S.R.L.

Composición de los órganos de administración y Fiscalización: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Designado como Gerente al Sr. Abel Rufino Reschini.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

§ 18 129462 Abr. 6

INDUSTRIA DE CONGELADOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: INDUSTRIA DE CONGELADOS S.R.L., Expte. N° 179/11, se ha dispuesto la siguiente publicación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, se hace saber la constitución de "Industria de Congelados S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:

1) Son sus socios: Bulzak Rolando Miguel Hugo, de apellido materno Olivero, D.N.I. 24.876.616, C.U.I.T. 20-24876616-7, argentino, soltero, nacido el 23 de Septiembre de 1975, de profesión Técnico Químico, domiciliado en calle Mariano Comas 2472 de la ciudad de Santa Fe y Bulzak María Cecilia Lujan, de apellido materno Olivero, D.N.I. 27.709.667, C.U.I.T. 27-27709667-1, argentina, casada, nacida el 27 de Febrero de 1980, de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliado en calle Mariano Comas 2472 de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 18/03/2011.

3) Denominación: INDUSTRIA DE CONGELADOS S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: en calle Mariano Comas 2472 de la ciudad de Santa Fe.

5) Duración: El término de duración se fija en seis (6) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la siguiente actividad: Elaboración de Productos Alimenticios.

7) Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Bulzak Rolando Miguel Hugo suscribe 4.750 (cuatro mil setecientos cincuenta) cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez), es decir la suma de 47.500 (pesos cuarenta y siete mil quinientos) y Bulzak María Cecilia Lujan suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez), es

decir la suma de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos).

8) Administración: la administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por los dos socios, quienes permanecerán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad.

9) Fiscalización: a cargo de los dos socios.

10) Fecha de Cierre de ejercicio comercial: 30 de Abril de cada año.

\$ 35 129411 Abr. 6

SEMILLERIA SANTA FE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente. Accionistas: Estela Maris Coria, apellido materno: Lione, argentina, nacida el 11/09/59, D.N.I. N° 13.065.445, viuda, comerciante, domiciliada en calle Islas Malvinas N° 96 de San Guillermo (Sta. Fe), María Sofía Flamini, apellido materno: Coria, argentina, nacida el 11/04/78, D.N.I. N° 26.450.391, soltera, comerciante, domiciliada en calle Islas Malvinas N° 96 de San Guillermo (SF); María Roció Flamini, apellido materno: Coria, argentina, nacida el 12/09/83, D.N.I. N° 30.101.083, soltera, comerciante, domiciliada en calle Mariano Moreno N° 101 de San Guillermo (SF) y Rubén Dario Burkett, apellido materno: Magia, argentino, nacido el 04/09/86, D.N.I. N° 20.373.546, casado, comerciante, domiciliado en calle Rivadavia N° 437 de San Guillermo (SF).

Fecha del Acta Constitutiva: 21 de Setiembre de 2.010.

Denominación: SEMILLERIA SANTA FE S.A.

Domicilio: calle Santa Fe N° 978 de San Guillermo, Dpto. Castellanos, Pcia. De Santa Fe.

Duración: 25 años.

Capital: \$ 200.000. (Pesos Doscientos Mil).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro ó fuera del país, de las siguientes actividades: A) Comercial: mediante la compra, venta, permuta, leasing, importación y exportación de semillas, agroquímicos, fertilizantes, alimentos balanceados y todo otro insumo relacionado con la actividad agropecuaria, máquinas agrícolas y repuestos y/o elementos de las mismas, acopio de cereales y oleaginosas, canje de cereales, semillas, agroquímicos y/o cualquier otro subproductos destinados a la producción agropecuaria; B) Prestación de servicios: realización de trabajos de fumigación, fertilización y aplicación de los productos enunciados en A) servicio de roturación y movimiento de tierra, embolsado y/o ensilado de granos y forrajes, como así también la prestación del servicio de transporte, distribución y comercialización de productos y subproductos provenientes de las actividades mencionadas y/o complementarias a ellas, derivados de estas explotaciones, a cargo de profesionales competentes en la materia, si correspondiere; C) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución,

importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social.

Administración y Representación: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de (1) y un máximo de tres (3). Presidente: Estela Maris Coria, D.N.I. N° 13.065.445 y Director Suplente: María Sofía Flamini, D.N.I. N° 26.450.391.

Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 28 de Marzo de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 70 129375 Abr. 5

BP FAMILY S.R.L.

CONTRATO

Que mediante expediente BP FAMILY S.R.L. Expte. N° 674/11, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Sta. Fe, los Sres. Fernando Nicolás Raimondi, de 24 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rodríguez 1257 Piso 5 Dpto. B de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 33.513.589 y Lucas Sebastián Mathey, de 33 años de edad, soltero, argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Rodríguez 1257 Piso 5 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 26.517.550, decidieron constituir mediante instrumento de fecha 23 de marzo del año 2011, BP FAMILY S.R.L; el domicilio de la sociedad será el de San Juan 1912 de Rosario, provincia de Santa Fe; el objeto de la sociedad será la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: La fabricación, importación, comercialización, la venta al por menor y por mayor de indumentaria, calzado y artículos de deportes. La organización y participación en eventos deportivos y clínicas de deportes. El plazo de duración de la sociedad será el de 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00). La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de un socio gerente, el Sr. Fernando Nicolás Raimondi. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de cada uno de los socios. La fecha cierre del ejercicio será el 31 de marzo de cada año.

§ 25 129464 Abr. 6

DREAMERS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos de los Socios: Aldo Héctor Martín, de 47 años de edad, argentino, de profesión Contador Público, domiciliado en Güiraldes 1906, Funes, Provincia de Santa Fe, DU 16418651, nacido el 19 de febrero de 1963, estado civil casado; Roxana Gladis Lazzaro, de 43 años de edad, argentina, de profesión empresaria, domiciliado en Güiraldes 1906, de Funes, Provincia de Santa Fe, DU 18480931, nacida el 02/11/1967, estado civil casada,

ambos cónyuges entre si; Matías Martín, 22 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en Güiraldes 1906, Funes, Provincia de Santa Fe, DU 33472998, nacido el 21 de febrero de 1988, soltero; Nicolás Martín, 20 años de edad, argentino, empresario, domiciliado en Mar del Plata y Viña del Mar, Funes, Provincia de Santa Fe, DU 34826627, nacido el 10 de febrero de 1990, casado en primeras nupcias con Yesica Priscila Velazco, DU 35589107; y Elías Martín, 18 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en Güiraldes 1906, Funes, Provincia de Santa Fe, DU 36010892, nacido el 16 de agosto de 1992, soltero;

Fecha Instrumento de Constitución: 31 de enero de 2011.

Denominación: La sociedad se denomina DREAMERS S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Güiraldes 1906, Funes, Provincia de Santa Fe.

Duración: Su término de duración es de 10 años contados desde su inscripción en el RPC.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra de inmuebles para su venta en el mismo estado, para desarrollar por cuenta propia loteos con fines de urbanización, o la construcción, reforma, reparación para venta, permuta o alquiler de edificios residenciales y no residenciales. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes ni por este estatuto.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil, dividido en 20000 cuotas de \$ 10 c/u que los socios suscriben de la siguiente manera: Aldo Héctor Martín 9850 cuotas, que equivalen a \$ 98500 de capital; Roxana Gladis Lazzaro 9850 cuotas que, equivalen a \$ 98500 de capital, Matías Martín 100 cuotas, que equivalen a \$ 1000 de capital; Nicolás Martín 100 cuotas, que equivalen a \$ 1000 de capital y Elías Martín 100 cuotas, que equivalen a \$ 1000 de capital. Integran en dinero efectivo: Aldo Héctor Martín y Roxana Gladis Lazzaro 2350 cuotas cada uno; Matías Martín, Nicolás Martín y Elías Martín el total de las cuotas de capital por cada una de ellos suscriptas. El resto de las cuotas los socios las integrarán en efectivo, dentro del plazo que determina el artículo 166 de la Ley 19550.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los un socio en carácter de gerente. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos.

El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa en este acto al Sr. Aldo Héctor Martín como socio gerente.

Fiscalización y reuniones de los socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se escribirán en un libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19950. La mayoría debe representar como mínimo más de la mitad del capital social.

Balance y distribución de resultado: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en la materia administrativa y contable, que

exponga la Situación Patrimonial a ese momento, como así también un Estado de Resultado del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General por intermedio de los gerentes, se convocará a una reunión de socios, a fin de ponerlos a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que establece dicha reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas, o por falta de quórum la reunión no pudiera realizarse el balance se considerara automáticamente aprobado, dentro de los diez días corridos a contar la fecha fijada para la reunión de socios, si no fuera objetado por la mayoría del capital, objeciones que en tal caso deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinaran el 5% para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital Social. Podrán constituirse además otras Reservas facultativas que los socios decidan dentro de los términos del Art. 70 de la Ley 19550. Salvo lo dispuesto por el Art. 71 de la misma Ley para el caso de arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de las ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares, salvo que en esta misma reunión de socios se decida capitalizar parte de los Resultados. Si el ejercicio arroja pérdida, esta se cargara a las reservas especiales y en su defecto a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirá ganancias futuras, hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo el remanente se mantendrá en cuota especial al respecto de lo dispuesto por el Art. 71 de la Ley 19550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan el reintegro.

§ 94

129446

Abr. 6

CYBER LINK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 18 de Marzo de 2011.

Objeto social: Los socios deciden ampliar el objeto social, razón por la cual la cláusula segunda del contrato social quedará así establecida:

Segundo: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) la comercialización, representación, venta, distribución y prestación de servicios de telefonía y sus accesorios, tarjetas propagas y pines virtuales, ya sea por cuenta propia o de terceros; pudiendo mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, realizar gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su actividad incluso la cobranza por cuenta y orden de terceros como así establecer cuentas recaudadoras, b) La comercialización por mayor y por menor de teléfonos celulares y sus accesorios, pudiendo realizar cualquier otra operación de negocio relacionado con el objeto, inclusive importación y exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: Los socios deciden aumentar el Capital Social en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) dividido en 4.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Carlos Enrique Pogliano suscribe 3.800 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas, que representan la suma

de \$ 38.000 (pesos treinta y ocho mil); y el socio Daniel Gustavo Barreto suscribe 200 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas, que representan la suma de \$ 2.000 (pesos dos mil). La integración del aumento del capital suscripto es realizada por los socios en efectivo el 25% y el saldo será integrado en efectivo, dentro del plazo de 180 días a contar de la fecha de la firma del presente contrato. De esta manera el capital social queda fijado en la suma de \$ 90.000 (pesos noventa mil), dividido en 9.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Carlos Enrique Pogliano, 6.300 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas que representan la suma de \$ 63.000 (pesos sesenta y tres mil), y el Sr. Daniel Gustavo Barreto, 2.700 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas que representan la suma de \$ 27.000 (pesos veintisiete mil). Integrado por \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) del capital anterior y del resto, o sea \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), se integran en este acto en efectivo el 25% y el 75% restante se integrará también en efectivo dentro de los 180 días de la firma del presente contrato.

\$ 50 129374 Abr. 5

POLLENZA S.A.

ESTATUTO

Socios: Enrique Rodolfo Manuel Bonvecchi, argentino, nacido el 6 de Septiembre de 1944, D.N.I. N° 6.058.437, empresario, divorciado de sus primeras nupcias por sentencia N° 148 de fecha 17 de Marzo de 1987, tramitado por ante el Juzgado Colegiado de la Tercera Nominación de Familia de Rosario, domiciliado en esta ciudad en la calle Tucumán 1007 3er. Piso, Dpto. A y la Sra. Marcela Edit Trape, argentina, nacida el 17 de Agosto de 1963, D.N.I. N° 16.536.656, docente, divorciada de sus primeras nupcias con Rafael Pedro Carrara por resolución N° 419 de fecha 20 de Junio de 1991, tramitado por ante el Juzgado Colegiado de la Tercera Nominación de Familia de Rosario, autos caratulados Carrara R.P. y Trape M.E. s/Divorcio Mutuo Consentimiento, Expte. 112/91, domiciliada en esta ciudad en la calle Tucumán 7180.

Fecha del instrumento de constitución: 10/03/2010.

Denominación social: POLLENZA S.A.

Domicilio social: Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Sede Social: San Nicolás 298 Piso 5to Dpto. A - Rosario.

Objeto Social: la compra, venta, administración y alquiler de bienes inmuebles, pudiendo brindar asesoramiento en materia de operaciones inmobiliarias contratando a esos efectos a profesionales con incumbencia debidamente matriculados, y otorgar garantías inmobiliarias por operaciones de terceros, pudiendo incluso hipotecar bienes. Se excluyen expresamente las actividades detalladas en el Art. 299 inc. 4to de la Ley 19.550.

Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 80.000, representado por 80 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una y 1 voto por acción.

Organización legal: Directorio de 1 a 3 integrantes titulares, según fije la asamblea y lo más suplentes. Representación legal a cargo del Presidente del Directorio.

Representación legal: A cargo del Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel.

Duración del directorio: Dos (2) ejercicios.

Fiscalización: Se prescinde.

Composición del directorio: Director Titular: Enrique Rodolfo Manuel Bonvecghi, D.N.I. N° 6.058.437, argentino, nacido el 6 de Septiembre de 1944, empresario, divorciado de sus primeras nupcias por sentencia N° 148 de fecha 17 de Marzo de 1987, tramitado por ante el Juzgado Colegiado de la Tercera Nominación de Familia de Rosario, domiciliado en esta ciudad en la calle Tucumán 1007 3er. Piso, Dpto. A. - Directora Suplente: Marcela Edit Trape, argentina, nacida el 17 de Agosto de 1963, D.N.I. N° 16.536.656, docente, divorciada de sus primeras nupcias con Rafael Pedro Carrara por resolución N° 419 de fecha 20 de Junio de 1991, tramitado por ante el Juzgado Colegiado de la Tercera Nominación de Familia de Rosario, autos caratulados Carrara R.P. y Trape M.E. s/Divorcio Mutuo Consentimiento, Expte. 112/91, domiciliada en la calle Tucumán 7180 de Rosario.

Domicilio especial de los directores: calle San Nicolás 298 Piso 5to. Dpto. A, Rosario, Santa Fe.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 48 129420 Abr. 5

PIRAI CONSTRUCCIONES S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En fecha 17/03/2011 los Sres: Depaoli, Luis Alberto, D.N.I. N° 13.077.390, nacido el 04/07/1957, argentino, divorciado, Ingeniero Civil, con domicilio en Colón 1256 Monoblok B Piso 14° Dto. 15 de Rosario y TROSCE, Luis María, D.N.I. N° 12.739.752, nacido el 23/03/1957, argentino, divorciado, Arquitecto, con domicilio en Valparaíso 531 de Rosario, personas hábiles para contratar y únicos socios de Pirai Construcciones S.R.L., inscripta T° 157, F° 5056, N° 393 23/03/2006, de común acuerdo resuelven: Adecuar el objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización de todas aquellas actividades relacionadas con la ingeniería y arquitectura, desde el proyecto, su desarrollo, ejecución y posterior venta de lo edificado. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

Prorrogar la duración de la sociedad, se prorroga por 5 años más, partir de su vencimiento en el R.P.C.

Aumentar el capital social en la suma de \$ 64.000. Es decir que el capital social queda establecido en \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de \$ 100, cada una, suscripto por los socios de la siguiente forma: Luis Alberto Depaoli, \$ 50.000, o sea 500 cuotas de \$ 100, cada una y Luis María Trosce, \$ 50.000, o sea 500 cuotas \$ 100, cada una.

El aumento de capital se integra en su totalidad con la capitalización de los resultados no asignados vigentes a la fecha.

\$ 21 129463 Abr. 5

INDUSTRIAS PLASTICAS SEM S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento

de identidad de los socios: Sebastián Carlos Molinari, argentino, D.N.I. 24.566.695, estado civil casado en primeras nupcias con Paolo Regina, nacido el 16/05/1975, comerciante, domiciliado en la calle 3 de Febrero 4287 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Mauricio Damián Molinari, argentino D.N.I. 28.101.613, estado civil soltero, nacido el 29/03/1980, comerciante, domiciliado en la calle Facundo Quiroga 2166 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Ezequiel Alejandro Molinari, argentino D.N.I. 31.290.087, estado civil soltero, nacido el 19/10/1984, comerciante, domiciliado en la calle Facundo Quiroga 2166 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 29/03/2011.

3) Razón social o denominación de la sociedad: INDUSTRIAS PLASTICAS SEM S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Ocampo 3746, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: fabricación e impresión de bolsas de polietileno.

6) Plazo de duración: 10 años.

7) Capital Social: \$ 90.000 (pesos noventa mil).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo de los gerentes Sebastián Carlos Molinari, Mauricio Damián Molinari y Ezequiel Alejandro Molinari. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo de los gerentes. La gerencia estará a cargo de Mauricio Damián Molinari desde la inscripción de la sociedad en el registro Público de Comercio y por el término de 3 años, al vencimiento de dicho plazo estará a cargo de Sebastián Carlos Molinari, también por el término de 3 años y por último, transcurrido el último plazo pasará a manos de Ezequiel Alejandro Molinari quien la conservara hasta la finalización del plazo de la sociedad. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo de los gerentes, quienes usarán su propia firma, en forma individual e indistinta, precedida por la denominación social que estamparán en sello o de puño y letra.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 30 129409 Abr. 5

INTEGRAL RESOURCES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Pascual Enrique Cuzzola, D.N.I. 13.588.351, nacido el 09-11-59, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Pasaje Público 1658 N° 7618, Rosario y Lisandro Roberto Davini, D.N.I. 27.648.577, nacido el 26-10-79, argentino, abogado, soltero, domiciliado en calle Centeno 1020, Rosario; hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 09-02-2011.

3) Razón social: INTEGRAL RESOURCES S.R.L.

4) Domicilio: Pje. Virgilio 4456 - Rosario.

5) Objeto social: Asesoramiento a empresas sobre publicidad.

6) Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social. \$ 40.000.00.

8) Administración: A cargo del Gerente Juan Jorge Cáceres, D.N.I. 11.447.777, argentino,

soltero, comerciante, nacido el 24-09-54, domiciliado en Virgilio 4456 Rosario.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o varios gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

§ 15 129487 Abr. 5

CONQUISTANDO CAMINOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 09/03/2011.

2) Integrantes de la sociedad: Eduardo Daniel Duré de nacionalidad argentina, nacido el 26 de agosto de 1959, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Ana Berlochi, con domicilio en la calle Julio A Roca 620 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, con D.N.I.: 13.463.884, y las señoras: Alicia Ana Berlochi, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de agosto de 1958, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Eduardo Daniel Duré, con domicilio en la calle Julio A Roca 620 de la ciudad de Villa Gdor. Calvez, con D.N.I.: 12.500.498; Cecilia Daniela Duré, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de septiembre de 1989, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Julio A Roca 620 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, con D.N.I.: 34.730.700; y la señora Natalia Belén Duré, de nacionalidad argentina, nacida el 6 de abril de 1986, de profesión abogada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Julio A Roca 620 de Villa Gdor. Gálvez, con D.N.I.: 32.176.726.

3) Cambio de denominación: como consecuencia de deliberaciones, todos los socios, de común acuerdo han decidido cambiar la denominación de la sociedad hasta ahora Tiempo de Viajar SRL por la de Conquistando Caminos S.R.L., por lo tanto la cláusula primera quedara redactada de la siguiente manera:

Primera: Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de Conquistando Caminos S.R.L.

§ 25 129473 Abr. 5

METALURGICA P.H. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Publico de Comercio, y de acuerdo a lo establecido por el art. 10° de la L.S.C., se hace saber que la firma Metalúrgica P.H. Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el Registro Publico de Comercio de Rosario, en la Sección Contratos, en Fecha: 03/05/2001, en Contratos, al Tomo 152, Folio 5413, N° 646; aprobó por unanimidad con fecha 21/02/2011 reformar las cláusulas Segunda, Tercera,

Quinta y Sexta de su contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: "Segundo) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero de acuerdo a su giro comercial. Tercero) Duración: El término de duración se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Quinto) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, las que corresponden a los socios por partes iguales, es decir cada socio tiene un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas o sea un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) totalmente suscripto e integrado; Sexto) Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de Uno o Mas Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios-gerentes o gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos Nros. 782 y 1881 del Código civil y Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en forma expresa para comprometerla, los socios gerente o gerente gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer. Con los fines indicados, los socios gerentes o gerentes podrán hacer que la sociedad sea miembro de contratos de colaboración empresaria, sean de los tipos nominados o innominados. La remoción y nombramiento de gerente o gerentes se efectuará por unanimidad de votos en asamblea de socios.

Según Acta Acuerdo se establece como gerentes a la Sra. Olga Del Valle Lezcano, titular del D.N.I. 3.542.330 y al socio, Sr. Norberto José Puppo, titular del D.N.I. 14.509.365, y se fija la sede social en la calle Pasaje Lejarza Nº 5950, de esta ciudad.

§ 65 129436 Abr. 5

ARAGO Y CIA S.R.L.

DISOLUCION

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de designación de liquidador, de la sociedad Aragón y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada: que el día 16 de mes de febrero de 2011 los socios designaron liquidador de la sociedad al Sr. Víctor Ramón José Realini, argentino, casado, titular del D.N.I. Nº 6.050.402, quién acepto el cargo para el que fue designado el mismo día.

§ 15 129451 Abr. 5

AGROPEWAY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del acta de modificación contrato social: 14 días del mes de Marzo de 2011.

Nueva redacción Artículo Séptimo: Administración y representación. Uso de la firma social: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o varios socios, quien/quienes la ejercerá/ejercerán con el carácter de socio gerente/socios gerentes. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad necesitará la firma indistinta de cualquiera de ellos, en caso de que existan dos o más socios gerentes, precedida de la denominación social AGROPEWAY S.R.L que estamparán en sello o de puño y letra. El mandato es ilimitado pero no podrá/podrán hacer uso de la firma social, bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad.

\$ 15 129421 Abr. 5

COSUR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se realiza la publicación del aumento de capital de COSUR S.A. según lo establecido en la asamblea n° 7 realizada el 21 de Diciembre de 2010, los accionistas han aprobado un aumento de capital en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) con la emisión de seiscientos mil acciones ordinarias de valor nominal 1\$ integrando en el acto en efectivo un 25% y el 75% restante de dicho aumento en un plazo de 24 meses, en consecuencia el capital de COSUR S.A. queda conformado en la suma de \$ 900.000 (pesos novecientos mil).

\$ 15 129468 Abr. 5

LUIS SERRI E HIJO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha del Instrumento: 7 de Febrero de 2011.

\$ 15 129432 Abr. 5
